



## N° 0261-2024-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial “El Peruano”, el día 15 de octubre de 2024, para su conocimiento y fines pertinentes:

▪ **Ley N° 32135**

➤ **Objeto:**

LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE INCORPORA LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA ESPECIAL CUARTA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ PARA AUTORIZAR EXCEPCIONALMENTE LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE REGLAMENTOS.

➤ **Vigencia:**

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

➤ **Disposiciones más relevantes**

- Se incorpora la Disposición Transitoria Especial Cuarta en la Constitución Política del Perú, en los términos siguientes:

✓ “DISPOSICIONES TRANSITORIAS ESPECIALES”

*CUARTA. Se autoriza, excepcionalmente, al Congreso de la República del Periodo Parlamentario 2021-2026 la elaboración y aprobación del Reglamento del Congreso de la República, del Reglamento del Senado y del Reglamento de la Cámara de Diputados que se implementarán en el marco de lo dispuesto por la Ley 31988, Ley de Reforma Constitucional que Restablece la Bicameralidad en el Congreso de la República del Perú. Lo dispuesto en el párrafo primero no impide que el Senado, la Cámara de Diputados y el Congreso de la República aprueben reformas parciales o totales a sus respectivos reglamentos, conforme a sus atribuciones constitucionales”.*

- Se deroga la Disposición Transitoria Especial Tercera de la Constitución Política del Perú.

➤ **Unidades de organización involucradas**

- TODAS LAS UNIDADES ORGÁNICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE, CON MAYOR INCIDENCIA EN GERENCIA MUNICIPAL, ALCALDIA, PROCURADURIA MUNICIPAL, SECRETARIA GENERAL.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:  
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2334278-3>



## ▪ RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 00329-2024-MINAM

### ➤ Objeto:

Disponen publicación del proyecto de Reglamento de la Ley N° 32099, Ley para la protección, conservación y uso sostenible de los humedales en el territorio nacional, del proyecto de Decreto Supremo que lo aprueba, así como de su Exposición de Motivos.

### ➤ Vigencia:

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

### ➤ Disposiciones más relevantes

- Se ha dispuesto la publicación del proyecto de Reglamento de la Ley N° 32099, Ley para la protección, conservación y uso sostenible de los humedales en el territorio nacional, del proyecto de Decreto Supremo que lo aprueba, así como de su Exposición de Motivos, en la sede digital del Ministerio del Ambiente ([www.gob.pe/1024-consultaspublicas-de-proyectos-normativos-minam](http://www.gob.pe/1024-consultaspublicas-de-proyectos-normativos-minam)), para recibir los comentarios, aportes u opiniones de los interesados, por un plazo de quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano.
- Asimismo, se ha indicado que, los comentarios, aportes u opiniones sobre el proyecto señalado en el artículo precedente, deben ser remitidas por escrito al Ministerio del Ambiente, sito en la Avenida Antonio Miroquesada N° 425, primer piso, distrito de Magdalena del Mar, Lima o a la dirección electrónica [consulta.humedales@minam.gob.pe](mailto:consulta.humedales@minam.gob.pe); siendo la Dirección de Conservación de Ecosistemas y Especies de la Dirección General de Diversidad Biológica la encargada de su recepción, sistematización y análisis.

### ➤ Unidades de organización involucradas

- GERENCIA MUNICIPAL, ALCALDIA, SECRETARIA GENERAL, GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y ORNATO, SUBGERENCIA DE ÁREAS VERDES Y CONTROL AMBIENTAL.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:  
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2334270-1>

## ▪ RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 019-2024-INACAL/DN

### ➤ Objeto:

Aprueban Normas Técnicas Peruanas y Textos afines en su versión 2024.

### ➤ Vigencia:

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

**➤ Disposiciones más relevantes**

- Se aprueban las siguientes Normas Técnicas Peruanas y Textos afines en su versión 2024:

NTP-ISO 10545-1:2018 (revisada el 2024) Baldosas cerámicas. Parte 1: Muestreo y criterio de aceptación. 2ª Edición

Reemplaza a la NTP-ISO 10545-1:2018

ETP-ISO/IEC TS 17023:2017 (revisada el 2024) Evaluación de la conformidad. Directrices para determinar la duración de las auditorías de certificación de sistemas de gestión. 1ª Edición

Reemplaza a la NTP/ET-ISO/IEC TS 17023:2017

NTP-ISO 17034:2017 (revisada el 2024) Requisitos generales para la competencia de los productores de materiales de referencia. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 17034:2017

RTP-ISO/IEC TR 17026:2017 (revisada el 2024) Evaluación de la conformidad. Ejemplo de un esquema de certificación para productos tangibles. 1ª Edición

Reemplaza a la NTP/RT-ISO/IEC TR 17026:2017

NTP 207.001:2011 (revisada el 2024) AZÚCAR. Definición y clasificación. 6ª Edición

Reemplaza a la NTP 207.001:2011 (revisada el 2016)

NTP 207.004-1:2005 (revisada el 2024) AZÚCAR. Azúcar rubia y azúcar blanco directo. Método de ensayo para determinar el porcentaje de polarización por polarimetría. Parte 1. 4ª Edición

Reemplaza a la NTP 207.004-1:2005 (revisada el 2019)

**➤ Unidades de organización involucradas**

- GERENCIA MUNICIPAL, ALCALDIA, SECRETARIA GENERAL, GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO, SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD, GERENCIA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA, SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO, GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL, SUBGERENCIA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA E INCLUSION SOCIAL.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:  
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2333118-1>

**▪ RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 020-2024-INACAL/DN****➤ Objeto:**

Aprueban Normas Técnicas Peruanas y Textos afines en su versión 2024.

**➤ Vigencia:**

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

**➤ Disposiciones más relevantes**

- Se aprueban las siguientes Normas Técnicas Peruanas y Textos afines en su versión 2024:

NTP 203.100:1981 (revisada el 2024) MANGOS EN CONSERVA. 1ª Edición

Reemplaza a la NTP 203.100:1981 (Revisada el 2010)

NTP 011.044:2012 (revisada el 2024) LÚCUMA (*Pouteria lucuma* R. y P.). Pulpa congelada. Requisitos. 1ª Edición

Reemplaza a la NTP 011.044:2012

NTP 011.125:2006 (revisada el 2024) BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS PARA EL SECTOR HORTOFRUTÍCOLA. 1ª Edición

Reemplaza a la NTP 011.125 2006

NTP 209.405:2006 (revisada el 2024) ESPÁRRAGO EN CONSERVA. Determinación de la turbidez en líquido de gobierno. (Turbidímetro KERTESZ). 1ª Edición

Reemplaza a la NTP 209.405 2006

NTP 209.407:2006 (revisada el 2024) ESPÁRRAGO EN CONSERVA. Determinación del calibre. 1ª Edición

Reemplaza a la NTP 209.407 2006

NTP 209.408:2006 (revisada el 2024) ESPÁRRAGO EN CONSERVA. Determinación del peso neto y peso drenado. 1ª Edición

Reemplaza a la NTP 209.408 2006

NTP 209.409:2006 (revisada el 2024) ESPÁRRAGO EN CONSERVA. Determinación del vacío en conservas en hojalata o frasco de vidrio. 1ª Edición



➤ **Unidades de organización involucradas**

- GERENCIA MUNICIPAL, ALCALDIA, SECRETARIA GENERAL, GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO, SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD, GERENCIA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA, SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO, GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL, SUBGERENCIA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA E INCLUSION SOCIAL.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:  
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2333133-1>

▪ **RESOLUCIÓN SBS N° 03602-2024**

➤ **Objeto:**

Autorizan la difusión en consulta pública del proyecto normativo que modifica los Reglamentos de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros, aprobado por Resoluciones SBS N° 3274-2017 y 4143-2019, respectivamente.

➤ **Vigencia:**

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

➤ **Disposiciones más relevantes**

- Se autoriza la difusión en consulta pública del proyecto normativo que modifica los Reglamentos de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros, aprobado por Resoluciones SBS N° 3274-2017 y 4143-2019, respectivamente en la sede digital de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones ([www.sbs.gob.pe](http://www.sbs.gob.pe)).

➤ **Unidades de organización involucradas**

- GERENCIA MUNICIPAL, ALCALDIA, SECRETARIA GENERAL, GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS, SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO, SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD, GERENCIA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA, SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:  
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2334162-1>